

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. (011)

(24 Enero de 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P. PARA LA VIGENCIA DE 2018.”

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMSERPLA E.S.P**

En uso de las atribuciones legales y constitucionales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, decretos 1567 de 1998, 1227 y 760 de 2005, ley 87 de 1993, y el decreto 943 de 2014 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, plantea entre otros los fines esenciales del estado, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica política, administrativa y cultural de la nación.
2. Que en el artículo 34 de la ley 734 de 2002, se describen entre los deberes de todo servidor público: ejercer sus funciones consultando permanentemente los intereses del bien común, y teniendo siempre presente que los servicios que presta constituyen el reconocimiento y efectividad de un derecho y buscan la satisfacción de las necesidades generales de todos los ciudadanos.
3. Que la Empresa de Servicios Públicos de la Plata Huila “EMSERPLA E.S.P.” se ha comprometido Con la continuidad en el proceso de la actualización del modelo Estándar de Control Interno MECI, lo cual redundará en una mayor transparencia y eficiencia en la gestión.
4. Que el decreto 943 de mayo 21 de 2014 “Por la cual se actualiza el modelo estándar de control para el estado colombiano” MECI 1000:2005.

Conserva el agua para conservar la vida.

Página 1 | 3



Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



5. Que mediante decreto ley 1567 de 1998, se crea los programas de Bienestar Social para las entidades del orden nacional, departamental y territorial.
6. Que en artículo 19 del Decreto Ley 1567 de 1998, se establece que en las organizaciones regidas por este Decreto se deben elaborar anualmente programas de Bienestar Social y estímulos para los empleados.
7. Que el artículo 85 del Decreto reglamentario de la Ley 909 de 2004 señala que: "Con la orientación del Jefe de la Entidad será responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces, la formulación, ejecución y evaluación de los programas de bienestar..."
8. Que corresponde al Gerente de la Entidad de conformidad con los ordenamientos del Decreto Ley 1567 de 1998 en concordancia con el Decreto 1227 de 2005 y Decreto 4661 de 2005 adoptar e implementar el Plan Anual de Bienestar Social vigencia 2018 de la Empresa de Servicios Públicos de La Plata Huila, "EMSERPLA ESP".
9. Que se hace necesario en la Empresa de Servicios Públicos de La Plata Huila, adoptar el Plan de Bienestar Social para la vigencia 2018.
10. Que, en mérito de los expuestos,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adóptese los programas de Bienestar Social de la Empresa de Servicios Públicos de La Plata Huila "EMSERPLA ESP", que se anexan y hacen parte Integral de la Resolución, para la vigencia 2018.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución será aplicable al desarrollo del talento humano de la Empresa de Servicios Públicos de La Plata Huila "EMSERPLA ESP".

ARTICULO TERCERO. Con el fin de crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios, el mejoramiento de su nivel de vida y de su familia, así mismo, elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia efectividad e identificación con los servicios de la empresa, armonizar la vida laboral con otros sectores de la productividad, se establecen las siguientes actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar Social vigencia 2018 como mecanismo institucionales que garantizan un excelente clima laboral y familiar.

Conserva el agua para conservar la vida.
Página 2 | 3



Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



ARTICULO CUARTO. Corresponde al Gerente o al Comité de Bienestar Social o a quien haga sus veces, efectuar la divulgación del plan de bienestar social de la Empresa.

ARTICULO QUINTO, La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de La Plata Huila "EMSERPLA ESP" (24 enero de 2018).



MARIO MONTILLA CABRERA

Gerente